

**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Sostenible**ANEXO I**

Nº de Expediente

CAMPAÑA:

SOLICITUD DE AYUDA A LA DESTILACIÓN DE CRISIS
Reglamento Delegado (UE) 2023/1225

DESTILADOR/A	
Razón Social:	N.I.F.:
Domicilio Social:	
Localidad:	Municipio:
Provincia:	Código Postal:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Domicilio notificación:	
Correo electrónico:	
Localidad notificación:	Municipio notificación:
Provincia notificación:	Código Postal notificación:
DATOS DE REPRESENTACIÓN	
Apellidos y Nombre:	N.I.F.:
CÓDIGO ACTIVIDAD Y ESTABLECIMIENTO DESTILADOR	
Código Actividad:	CAE:
Ubicación instalación (dirección):	

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que conoce lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) 2023/1225 de la Comisión, de 22 de junio de 2023, por el que se adoptan medidas excepcionales de carácter temporal que autorizan excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para hacer frente a la perturbación del mercado causada en determinados Estados miembros y por el que se autorizan excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento Delegado (UE) 2016/1149 de la Comisión
- Que conoce lo dispuesto en el Decreto 103/2023, de 2 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de las Ayudas a la Destilación de Vino en casos de crisis, y se aprueba la convocatoria en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la campaña 2022-2023.
- Que está autorizado como destilador para la destilación de subproductos, para la campaña vitícola 2022/2023, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 54 del Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español, o que, no estándolo, adjunta solicitud de autorización, de acuerdo con el Anexo VIII del Decreto 103/2023, de 2 de agosto

**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Sostenible

- Que está al corriente del pago de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la seguridad social y con la hacienda autonómica, así como de sus obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones y cumple con los requisitos para obtener la condición de beneficiaria de la ayuda objeto de la presente solicitud establecidos en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3.bis) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y siempre que el importe de ayuda solicitado sea superior 30.000 €, no incumpla los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, lo que acredito con la documentación descrita en el artículo 4, apartado 2, del Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la destilación de vino en casos de crisis y se aprueba la convocatoria en la comunidad autónoma de Extremadura para la campaña 2022/23.
- Que se han formalizado los contratos con los productores suministradores de vino que se indican en el Anexo II.
- Que el vino objeto de destilación tiene un grado alcohólico mínimo del 11% en volumen, ha sido producido en territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura por parte de los productores indicados en el Anexo II, responde a las definiciones recogidas en el apartado 1 de la parte II del Anexo VII del Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, y cumple con los requisitos para su comercialización en la Unión Europea.

SE COMPROMETE A:

- Recibir los productos entregados por los productores suministradores, en la forma y plazos previstos en la normativa.
- Llevar a cabo la destilación del vino por su cuenta y realizar dicha operación a más tardar el 15 de octubre de 2023.
- Entregar a los productores copia de los contratos celebrados, así como el correspondiente certificado de recepción del vino, de acuerdo con el modelo del Anexo V del Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la destilación de vino en casos de crisis.
- Abonar a los productores que hayan suministrado el vino el precio acordado en el contrato.
- Comunicar, con al menos dos días hábiles de antelación, la fecha y hora de entrega del vino por parte de los productores suministradores, a la dirección de correo electrónico sayrm.viticola@juntaex.es.
- Facilitar los controles que se tengan que realizar por la autoridad competente, y tener a disposición de los servicios competentes para la gestión y el control de cuantos elementos puedan servir para la comprobación de lo declarado, así como cualquier otro justificante que se relacione con tales obligaciones.
- Que el alcohol resultante se destine a fines industriales, incluidos los de desinfección o farmacéuticos, o energéticos
- Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

**AUTORIZACIONES:**

A tenor del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, la administración actuante podrá consultar o recabar los datos o documentos exigidos por la normativa aplicable al procedimiento salvo que el/la solicitante se opusiera a ello.

Asimismo, deberá autorizar de forma expresa lo siguiente, debiendo aportar documentación acreditativa en caso de no autorización:

- ☐ AUTORIZO, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según la redacción dada mediante el artículo 33.2 de la Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora para los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos, a que el órgano gestor recabe los certificados o información con la finalidad de justificar que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias con la HACIENDA ESTATAL.
- ☐ AUTORIZO, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según la redacción dada mediante el artículo 33.2 de la Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora para los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos, a que el órgano gestor recabe los certificados o información con la finalidad de justificar que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias con la HACIENDA AUTONÓMICA.
- ☐ AUTORIZO, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según la redacción dada mediante el artículo 33.2 de la Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora para los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos, a que el órgano gestor recabe los certificados o información con la finalidad de justificar que me encuentro al corriente de mis obligaciones frente a la SEGURIDAD SOCIAL.
- ☐ AUTORIZO a recibir correos electrónicos con información relativa a las notificaciones. La información se enviará al correo electrónico arriba indicado.
- ☐ AUTORIZO a recibir SMS con información general relativa a mi expediente. La información se enviará al teléfono indicado.

No obstante, el interesado podrá oponerse expresamente a dicha consulta, en cuyo caso habrán de aportarse los documentos justificativos. Para ello deberá marcar la/s casilla/s correspondiente/s:

- ☐ ME OPONGO a que el Órgano gestor consulte los datos de identidad personal del representante de la solicitud.
- ☐ ME OPONGO a que, para tramitar y resolver mi solicitud, se solicite y recabe de otros organismos públicos los datos de identificación fiscal y domicilio social de la entidad a la que represento.
- ☐ ME OPONGO a que el órgano gestor recabe de la Administración General del Estado información relativa a las posibles inhabilitaciones vigentes para percibir subvenciones.
- ☐ ME OPONGO a que el órgano gestor recabe de la Administración General del Estado información de todas las subvenciones y ayudas públicas concedidas, registradas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- ☐ ME OPONGO a que el órgano gestor recabe de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) los certificados o información con la finalidad de acreditar que no concurren en la entidad a la que represento la circunstancia a que se refiere la letra g) del apartado 2 del artículo

**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Sostenible

12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- ☐ ME OPONGO a que el órgano gestor recabe en el Registro Público Concursal, los certificados o información para verificar que cumpla con los requisitos establecidos en el apartado 2 b) del artículo 12 de Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura

En virtud de la convocatoria vigente.

SOLICITA:

La ayuda que le pudiera corresponder para las cantidades de vino producido en territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez se realice la destilación conforme a lo establecido en la normativa de aplicación y presenta al menos la siguiente documentación:

- ☐ Contratos de compra de vino al productor o productores.

NIF	Productor	N.I.D.P.B.	Bodega	Volumen de vino entregado para destilar, sin DOP ni IGP (HI)	Volumen de vino por el que se solicita ayuda, sin DOP ni IGP (HI)	Ayuda Solicitada (€)
TOTAL						

LISTADO DE DOCUMENTOS APORTADOS JUNTO CON ESTA SOLICITUD

Nombre	Descripción	Código HASH

Si la documentación a adjuntar a esta solicitud ya obra en poder de la Administración, y no han transcurrido más de 5 años desde la finalización del procedimiento al que corresponda, no será necesaria su aportación, por lo cual se indica la fecha y el órgano o dependencia en el que fueron presentados:

Fecha de presentación	Órgano o dependencia	Documentación



CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente, incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:

- Responsable **Junta de Extremadura** : Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.
- **Dirección** : Avda. Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
- **Teléfono** : 924002349.
- **Correo electrónico** : sayrm.dgpac@juntaex.es
- **Datos de contacto del delegado de protección de datos** : dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades : Gestión y control de la ayuda a la destilación de vino en casos de crisis en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Convocatoria 2023.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para los tratamientos indicados es:

RGPD: 6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios. Reglamento Delegado (UE) 2016/1149 de la Comisión, de 15 de abril. Reglamento Delegado (UE) 2016/1150 de la Comisión, de 15 de abril. Reglamento Delegado (UE) 2023/1225 de la Comisión, de 22 de junio de 2023, por el que se adoptan medidas excepcionales de carácter temporal que autorizan excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para hacer frente a la perturbación del mercado causada en determinados Estados miembros y por el que se autorizan excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento Delegado (UE) 2016/1149 de la Comisión. Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019/2023 al sector vitivinícola español. Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Podrán ser comunicados a : Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o la persona interesada retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Sostenible

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado. La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en: <http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

En _____ a ____ de _____ de _____.

POR EL/LA DESTILADOR/A O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____.

ORIGINAL: Dirección General de Política Agraria Comunitaria. Código DIR A11003772

DUPLICADO: Destilador/a

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
AVDA. LUIS RAMALLO, S/N, 06800 MÉRIDA**